

CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS UNIDAD DE CONTROL EXTERNO UNIDAD DE SEGUIMIENTO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Doñihue

Número de Informe: 13/2013 16 de octubre de 2014





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.S. N° 15/2014 U.C.E. N° 1.242/2014 REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

RANCAGUA,

04396 1610.14

Adjunto remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento efectuado a la Investigación Especial N° 13, de 2013, debidamente aprobado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRA ROJAS CONTRALOR REGIONAL del Libertador General Bernardo O'Higgins Contraloría General de La República

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE PRESENTE

J/

FECHA 17-10-202



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.S. N° 15/2014 U.C.E. N° 1.243/2014 REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

04397 - 16 10.14

RANCAGUA,

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe de Seguimiento a la Investigación Especial N° 13, de 2013, de esta Contraloría Regional, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Entidad de Control, en su calidad de Secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada la sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRA ROJAS CONTRALOR REGIONAL del Libertador General Bernardo O'Higgins Contraloría General de La República

AL SEÑOR SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE **PRESENTE**



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.S. N° 15/2014 U.C.E. N° 1.244/2014 REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

RANCAGUA,

04398 1610.14

Adjunto, sírvase encontrar copia del Informe de Seguimiento a la Investigación Especial N° 13, de 2013, de esta Contraloría Regional, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

HÉCTOR JOSÉ PARRA ROJAS
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de La República

AL SEÑOR ENCARGADO DE CONTROL MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE PRESENTE

> NOMBRE: Elizabeth View P FIRMA : Elien H

FECHA

17-10.201



GRC/med

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

		RANCAGUA,	04399 16 10.14	
04396	1 6 10. 1 4	Cumplo con remit	tir a Ud. copia del oficio	
N°	de esta Enti	dad de Control, para	su conocimiento y fines	
pertinentes.				
		Calvida atantamant	to a l ld	
		Saluda atentament	te a Ud.,	
		CONTRAL(É PARRA ROJAS OR REGIONAL eral Bernardo O'Higgins eral de La República	

A LA
UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE

NOMBRE

FIRMA

FECHA :...



U.S. N° 15/2014

SEGUIMIENTO AL INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°13, DE 2013, SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DE LAS FICHAS DE PROTECCIÓN SOCIAL ELABORADAS EN LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

RANCAGUA, 16 de octubre de 2014.

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe de Investigación Especial N°13, de 2013, sobre eventuales irregularidades en la asignación del puntaje de las fichas de protección social, FPS, efectuadas entre el 1 de marzo y el 31 de octubre de 2012 en la Municipalidad de Doñihue, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. El funcionario que ejecutó esta fiscalización fue don Nicolás Schurmann Opazo.

El proceso de seguimiento consideró el referido Informe de Investigación Especial N°13, de 2013, y la respuesta del Servicio remitida mediante los oficios Nºs.411, de 2013, y 361, de 2014.

Los antecedentes recabados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR HÉCTOR PARRA ROJAS CONTRALOR REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS PRESENTE





1. Observaciones que se subsanan.

N° de observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.
į.	Se observaron deficiencias en el	La entidad fiscalizada informó que nombró a una funcionaria de planta del Departamento Social para supervisar		
IV	proceso de control por parte de la Jefa del Departamento Social, por cuanto ninguna de las fichas revisadas registraba datos en el recuadro habilitado para la supervisión comunal, respecto del código, fecha y firma de dicho supervisor. Asimismo, tampoco contaban con algún documento formal de fiscalizaciones por parte del municipio.	Asimismo, añadió que luego de la fiscalización liberó al encargado comunal de algunas funciones, para que pueda prestar mayor dedicación a las funciones inherentes del cargo.	verificó que la Municipalidad de Doñihue adoptó medidas de control para solucionar lo objetado y cumplir con lo instruido por este Órgano Contralor.	Se subsana.





2. Observaciones que se mantienen.

N° de observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.	Acción derivada.
l	Se constataron inconsistencias entre el contenido de las fichas y la información registrada por el Servicio de Registro Civil e Identificación, relativas a la composición del grupo familiar y lugar de residencia de los beneficiarios, según se detalla en el anexo del informe.	La Municipalidad de Doñihue señaló que la ficha N°5317968 se encuentra en estado de validación de datos, sin puntaje. Agregó que el contenido de las fichas se llenaba con la información declarada por el entrevistado. A su vez, precisó que en abril de 2014 el Ministerio de Desarrollo Social impartió instrucciones respecto a la acreditación de la educación.	Las acciones informadas y la alusión al referido instructivo dicen relación con su actual aplicación a las fichas de protección social, no obstante no se advierten las medidas adoptadas respecto de regularizar las inconsistencias representadas en la observación.	Se mantiene.	El municipio deberá asegurar la integridad y consistencia de la información contenida en las fichas de protección social. Lo anterior, sin perjuicio que esta materia sea informada a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.





CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Doñihue realizó gestiones que permitieron subsanar la observación contenida en el cuadro N°1 de este informe.

No obstante lo anterior, se mantiene la objeción detallada en el cuadro N°2, con la acción derivada que se indica.

Transcríbase al Alcalde, al Concejo Municipal y al Encargado de Control de la Municipalidad de Doñihue; y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

GUSTAVO/RODRÍGUEZ CONCL Jefe Unidad

Control Externo

del Libertador General Bernardo O'Higgins Contraloría General de la República





www.contraloria.cl